



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ANDRÉS DE JESÚS AMADOR FERNÁNDEZ** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; luego de haberse estudiado la misma, se encuentra que no cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social - CPTSS y el Decreto 806 de 2020, por lo que se **INADMITE**, y se ordena a la parte actora que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumpla con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

1- De conformidad con lo expresado en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, el apoderado de la parte actora deberá aportar constancia de remisión de la demanda con sus anexos, por medio de correo electrónico, a la sociedad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; incluso, aportar constancia de remisión por el mismo medio, del escrito con el que pretende subsanar los requisitos solicitados en el presente auto, toda vez que, pese a que se informa haber puesto en conocimiento de Colpensiones la presente demanda, no se evidencia el envío del correo electrónico con la demanda y sus correspondientes anexos.

Además, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte actora al Dr. **GILDARDO MUÑOZ MENA**, portador de la Tarjeta Profesional N°200.732 del C. S. de la J., para que actúe de conformidad con las facultades conferidas en el poder y las expresadas en el artículo 77 del CGP, aplicado de manera analógica a falta de norma expresa en materia laboral.

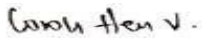
Se le recuerda al apoderado, su deber de inscribir o actualizar su correo electrónico y datos en la página del Registro Nacional de Abogados - RNA, tal como lo establece el inciso 2° del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **17** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
17 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA

Ead.